

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23521 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Se aprueba el Plan de liquidación presentado de la deudora Cooperativa de Viviendas "El Mirador de Husares Sociedad Cooperativa en Liquidación", relativo al concurso n.º 152/12, presentado por la Administración concursal, sin introducir en el mismo modificación alguna.

2. Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.

3. Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 5 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140031007-1